

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1715 /

EN CONCON,

16 MAY 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N°601 del 15 de mayo de 2024.
- H. Oficio N° 904 de la Dirección de desarrollo Comunitario autorizando la actividad denominada Festividad Cruz de Mayo
- I. Programa de la actividad Festividad Cruz de Mayo

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de mantener las tradiciones de la comuna es que se desea realizar la Festividad Cruz de Mayo, el origen de esta tradición se remonta a la Edad Media, cuando se construían cruces para celebrar la victoria de las tropas cristianas sobre los musulmanes. Con el tiempo, la celebración se convirtió en una manifestación popular, cultural y religiosa, que se celebra en honor a la cruz de Cristo, actividad abierta a toda la comunidad.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, como actividad municipal "Festividad Cruz de Mayo" a realizarse el día 26 de mayo del 2024, en Avenida Maroto y Parroquia de Concón, desde las 09.00 a 19.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/PCA/ctt
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 MAY 2024